



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
SECRETARÍA ACADÉMICA

Callao, 25 de Julio del 2019.

Señor:

Presente.-

Con fecha 25 de Julio del 2019 se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 738-2019-CF/FCS.- Callao, Julio 25 del 2019.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.-

Vista la solicitud de las estudiantes: **FUERTES FRANCIA OLGA EULALIA, ECHEVARRIA ULLOA CRISTINA DEL CARMEN y LAZO RODAS CINTHIA YVONNE**, quienes solicitan subvención económica para llevar el Curso de Portugués Básico en el Centro de Idiomas de la Universidad Nacional del Callao.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Capítulo III del Art. N° 289°, inc. 289.3° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, los estudiantes tienen derecho a recibir becas de estudios para aquellos de modesta condición económica y/o de buen rendimiento académico, debidamente comprobada y de acuerdo al reglamento;

Que, de acuerdo al Art. 291° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, los estudiantes de mejor rendimiento académico gozarán de becas integrales de estudio, perfeccionamiento en instituciones nacionales o extranjeras y en programas de intercambio cultural;

Que, con oficios N°s 015 y 018-2019/PGE-FCS, la Mg. Laura Margarita Zela Pacheco, Jefa de la Oficina de Planeamiento, Gestión y Economía de la Facultad de Ciencias de la Salud, informa que teniendo en cuenta el marco presupuestario de la Facultad de Ciencias de la Salud para el año 2019 y teniendo en cuenta que se encuentra programado dentro de la Unidad Ejecutora: AEI.01.03 Servicio de apoyo académico, de bienestar y asistencia social para estudiantes universitarios.

Que, de acuerdo al Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria del 25 de Julio del 2019, estando a lo solicitado y a la documentación sustentatoria y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 180° Inciso 180.19 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

1° **OTORGAR SUBVENCIÓN ECONÓMICA** a favor de 03 (tres) estudiantes de la Facultad de Ciencias de la Salud, para que solventen los gastos que demande su asistencia al **Curso de Portugués Básico**, a desarrollarse en el Centro de Idiomas de la Universidad Nacional del Callao, por el monto de S/ 410.00 (Cuatrocientos Diez y 00/100 Nuevos Soles) a cada estudiante, con cargo a los Recursos Directamente Recaudados por la Facultad de Ciencias de la Salud, según el siguiente detalle:

CÓDIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	PROMEDIO PONDERARO	TERCO/QUINTO	N° CONSTANCIA ORAA	MONTO (SOLES)
1618125532	FUERTES FRANCIA OLGA EULALIA	15.88	QUINTO SUPERIOR	0244-2019-ORAA/UNAC	S/ 410.00
1428115101	ECHEVARRIA ULLOA CRISTINA DEL CARMEN	14.84	QUINTO SUPERIOR	0331-2019-ORAA/UNAC	S/ 410.00
1428125289	LAZO RODAS CINTHIA YVONNE	14.76	TERCIO SUPERIOR	0138-2019-ORAA/UNAC	S/ 410.00
TOTAL					S/ 1,230.00



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
SECRETARÍA ACADÉMICA

2° **DEMANDAR** a los interesados a presentar informe académico y administrativo respectivo.

3° **TRANSCRIBIR** la presente resolución al señor Rector e interesada para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA.- Secretaria Académica.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.



Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR
Decana



Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA
Secretaria Académica